UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 573 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 03 SET. 2013

Vista la documentación sobre viaje de estudios de alumnos de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, dentro del Plan Anual de Trabajo 2013, ha previsto la realización del viaje de estudios de los alumnos del Sexto Grado "A" de Educación Primaria, con el itinerario Ayacucho-Huancayo-Jauja-Tarma-San Ramón-La Merced-Oxapampa-Ayacucho;

Que, el viaje de estudios programado tiene como objetivos contrastar y ampliar la información teórica con la realidad práctica en base a la observación, conocer y valorar la diversidad cultural, social, económica y geográfica de nuestro país, consolidar el espíritu solidario y trabajos en equipo al interactuar con sus pares y compartir sus experiencias académicas y mejorar la interaccion social, cultural y recreacional de los alumnos;

Que, la realización del referido viaje de estudios está respaldada con el expediente respectivo, por lo que debe ser autorizado mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del viaje de estudios de veintiocho (28) alumnos del Sexto Grado "A" de Educación Primaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de cinco (05) días, a partir del 19 al 23 de setiembre de 2013, con el itinerario Ayacucho-Huancayo-Jauja-Tarma-San Ramón-La Merced-Oxapampa-Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Bens, de placa de rodaje EGF-345, bajo la responsabilidad de la docente Olga Gallardo Gutiérrez, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALANYA FLORES, Acxell Jerill
02. AMIQUERO QUISPE, Joshep Kevin
03. ASTUCURI QUISPE, Leomar Edú
04. CÁRDENAS GUTIÉRREZ, Amado Eudes
05. CHUCHÓN ORÉ, Rayda Nicole
06. FLORES SOTO, Yeyson Alfred
07. GAVILÁN CHUCHÓN, Deyanira Rouss
08. GUEVARA CHANCARI, Winy Griseth
09. GUTIÉRREZ TUDELA, Annel Kiara
10. HINOSTROZA GÓMEZ, Leidy Mariela

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 573 -2013-UNSCH-R

11. HUALLPA QUISPE, Jhersson Anthony
12. HUAMÁN ALARCÓN, Flor Gabriela
13. LAZÓN BORDA, Gianela Leticia
14. LLACCCHO DE LA CRUZ, Diego Carlos
15. MOROTE PÉREZ, Nicole Eliane
16. MURILLO QUISPE, Amul Air Raúl
17. NAVARRO CHAHUARES, Jimmy Jeampier
18. OCHOA ARUJO, Wendy Rocío
19. PALOMINO NAVEROS, Víctor Kendell
20. POMA LEÓN, Elena Sonia
21. PRADO CORAS, Aldhair David
22. QUICAÑO RAMÍREZ, Luis Angel
23. RIPAS QUEQUESANA, Leonela Estrella
24. SAEZ QUISPE, Miki
25. SANTA CRUZ TORRES, Nickoll
26. VARGAS GÁLVEZ, Jaime Jair
27. VELA GABINO, Omar Nelson
28. VERGARA LUDEÑA, Libny Xhail

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios serán asumidos íntegramente por los padres de familia de los alumnos, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para choferes (S/. 575.00 c/u)	1,150.00
- Serv. Moisés Magno Cahuín Huamán - Serv. César Osnayo Guillén	
b) Combustible	1,450.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EDGARDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.